HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO.

La posibilidad de adquirir una maquinaria, Y;

CONSIDERANDO.

Que existen en este municipio maquinaria que por su antigüedad, se encuentra en estado de desuso, abandono y resulta muy costosa e injustificable su reparación;

Que, ante la necesidad de adquirir una unidad para idénticos fines resulta procedente entregar esta maquinaria como parte de pago;

Que resulta conveniente proceder a su enajenación y dar de baja del inventario;

Que la empresa Agronorte S.R.L. ofrece la entrega de una maquinaria nueva, a cambio de compensar deudas que por distintos tributos la firma posee con este Municipio;

Que dadas las condiciones del bien ofrecido, sería de interés su adquisición y posterior afectación al área de servicios públicos;

Que el mecanismo más apropiado para plasmar el espíritu de la presente norma lo constituye el de Contratación Directa;

Que por lo precitado se daría la situación prevista en el inciso b) del artículo 3 de la Ordenanza N° 1509, debiendo en consecuencia prescindirse del correspondiente llamado a Licitación Pública y/o Concurso Privado de Precios, aplicándose substitutivamente el inciso d) del artículo 1 de dicha norma;

Que a los fines descriptos se debe dictar la correspondiente norma;

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3074/18

ARTICULO 1°. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de la firma Agronorte S.R.L. un Tractor nuevo, marca John Deere, Modelo 5045 en la suma de pesos ochocientos veinte mil sesenta y cinco ($ 820.065,00).

ARTICULO 2°. Dispóngase la enajenación de la siguiente maquinaria, un Tractor marca Fiat, Modelo 780 y un Tractor marca Fiat, Modelo R 60 N1, que se encuentran en desuso y en estado de abandono, propiedad de esta Municipalidad.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTICULO 3º. La enajenación dispuesta en la presente norma será entregada como parte de pago de la unidad que se adquiera en su remplazo, por un valor de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00).

ARTICULO 4º. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario General de Bienes de Uso la maquinaria descripta.

ARTICULO 5º. Compénsese la deuda de la firma Agronorte S.R.L. que asciende a la suma de pesos doscientos treinta mil seiscientos sesenta y uno ($ 230.661,00). El saldo será compensado con los importes futuros que la firma Agronorte S.R.L. deba abonar derivadas del Derecho de Registro e Inspección, hasta la cancelación total de la unidad adquirida.

ARTICULO 6º. Por Oficina de Rentas, y a través del acto administrativo correspondiente, se dará por compensada la deuda a la que se hace referencia el articulo 5 y por Dirección de Hacienda se procederá al Alta de la Unidad en el Inventario General de Bienes de Uso.

ARTICULO 7º. Dándose el extremo previsto en el inciso b) del artículo 3 de la Ordenanza Nº 1509 y sus modificatorias, prescindiéndose del llamado a Licitación Pública y/o Concurso Privado de Precios.

ARTICULO 8º. Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza se imputarán a la partida: 2.0.0.00 EROGACIONES DE CAPITAL; 2.2.0.00 TRABAJOS PÚBLICOS; 2.1.1.00 EQUIPAMIENTO; 2.1.1.02 MAQUINAS Y RODADOS, del Presupuesto General de Gastos e Inversiones vigente.

ARTICULO 9º. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 17 DE AGOSTO DE 2018.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3074 / 2018
PROMULGADA POR DECRETO **Nº 113 / 2018**
FECHA: **29/08/2018**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO * PROVINCIA DE SANTA FE * DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo